



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo Nº 01-A**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600161-GESTIÓN OPERATIVA - UT MOQUEGUA	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	24
	Código Siga	210100040057
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA TURNO DIURNO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ.	

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la protección integral del patrimonio del programa Llamkasun Perú, así como también de las personas, la información y las instalaciones, asegurando el adecuado desarrollo y continuidad de las funciones institucionales en beneficio de la ciudadanía.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar (01) persona natural para realizar actividades de protección y control de acceso en las instalaciones de la entidad, durante el periodo determinado, a fin de asegurar la integridad de los bienes, del personal y de los usuarios que acuden a la Unidad Territorial Moquegua del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

III. ALCANCES DEL SERVICIO

3.1 La prestación del servicio será coordinada con la jefa de la Unidad Territorial Moquegua, cuyas actividades son las siguientes, según corresponda:

- a. Control y seguridad de las personas e instalaciones durante las emergencias.
- b. Brindar protección contra posibles siniestro, daños personales, robos, deterioros, sabotaje, o cualquier otro evento que altere el normal funcionamiento del local institucional o que pueda afectar al personal y/o a los bienes de propiedad del Programa
- c. Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en las instalaciones de la Unidad Territorial
- d. Prevención y protección contra daños, robos, deterioros y/o cualquier acto delincuencial en agravio del programa, personal y/o bienes.
- e. Realizar recorridos o rondas dentro de las instalaciones de forma periódica, para fortalecer las estrategias de seguridad.

3.2 Consideraciones para la ejecución del servicio:

- f. El proveedor deberá contar con **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**, el mismo que deberá mantenerse vigente durante todo el periodo de contratación, caso contrario



Firmado digitalmente por
GONZALES CACERES Julio
Fabian FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2026 18:58:30 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

se aplicará la penalidad correspondiente. De vencer este documento durante la ejecución del servicio, se deberá presentar nuevamente al área usuaria, para lo cual deberá prever en cuanto a los plazos de renovación, a fin de mantener en todo momento vigente el referido documento.

- g. Se suscribirá un acta de instalación del servicio al inicio del servicio y un acta de desinstalación del servicio cuando este haya culminado.**

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- a) Edad mínima 18 años, (Adjuntar copia del DNI).
- b) Registro Nacional de Proveedores RNP (vigente), para montos mayores de 1UIT.
- c) Tener RUC activo y habido.
- d) Nivel de estudios con educación secundario concluido y/o estudios técnicos acreditado con certificado de estudios y/o declaración jurada.
- e) Presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- f) No poseer antecedentes policiales, penales, ni judiciales. Este requisito podrá ser acreditado a través de la presentación de su Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto) en donde no presente observaciones y se pueda verificar lo solicitado. En caso presente observación alguna, deberá presentar el Certificado donde se verifique que no registre antecedentes. Antigüedad no mayor a 90 días calendario.
- g) Contar mínimo con 02 años de experiencia general en el sector público y/o privado acreditado a través certificado y/o constancia
- h) Contar mínimo con 01 años de experiencia específica como agente de seguridad y/o guardián en el sector público y/o privado relacionado a la seguridad acreditado a través certificado y/o constancia
- i) Declaración Jurada del cumplimiento del plazo de ejecución establecido en los términos de referencia.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

VI. SEGUROS

El proveedor deberá contar con **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**, el mismo que deberá mantenerse vigente durante todo el periodo de contratación, caso contrario se aplicará la penalidad correspondiente. De vencer este documento durante la ejecución del servicio, se deberá presentar nuevamente al área usuaria, para lo cual deberá prever en cuanto a los plazos de renovación, a fin de mantener en todo momento vigente el referido documento.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La prestación del servicio se brindará en las **instalaciones de la Unidad Territorial Moquegua**. Situado en la calle Tacna 575-Cercado Moquegua. En caso de cambio de local de la Unidad Territorial, el servicio también podrá ser trasladado, previa solicitud del área usuaria al proveedor.

PLAZO: El servicio **será de noventa (90) días calendario y se contabilizará a partir de la suscripción del acta de instalación del servicio.**



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IX. ENTREGABLES

Nº de Entregables	Contenido	Plazos Máximo de ejecución del servicio
Primer entregable/producto	Presentar reporte de incidencias de acuerdo a las actividades realizadas en el numeral 3. del presente término de referencia	Comprenderá de un plazo de treinta (30) días calendario , contabilizado a partir de la suscripción del acta de instalación del servicio
Segundo entregable/producto	Presentar reporte de incidencias de acuerdo a las actividades realizadas en el numeral 3. del presente término de referencia	Comprenderá de un plazo de sesenta (60) días calendario , contabilizado a partir de la suscripción del acta de instalación del servicio
Tercer entregable/producto	Presentar reporte de incidencias de acuerdo a las actividades realizadas en el numeral 3. del presente término de referencia	Comprenderá de un plazo de noventa (90) días calendario , contabilizado a partir de la suscripción del acta de instalación del servicio

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente del presente servicio estará a cargo del **Jefe de la Unidad Territorial Moquegua** o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento de los términos de referencia y de ser el caso adjuntar los documentos que sustenten la aplicación de otras penalidades (actas de incumplimiento).

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a lo detallado en el numeral III. del TDR. **El pago se efectuará en tres (03) armadas iguales, previa conformidad del servicio emitida por la Unidad Territorial Moquegua o quien haga sus veces.**

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del informe de actividades realizadas fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.

Asimismo, la presentación del informe se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>) y/o en las instalaciones de la Unidad Territorial Moquegua. El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Moquegua.

XII. GARANTÍAS

No aplica.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas